

**IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA



~~74~~  
74

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19  
28046 - MADRID.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2003

Muy señores nuestros:

Adjunto remitimos para su autorización por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el Proyecto de Fusión de IBERCAJA SELECCIÓN RENTA FIJA FIMF (Fondo absorbente) e IBERCAJA SELECCIÓN RENTA FIJA 2 FIMF (Fondo absorbido); así mismo, se acompañan los certificados emitidos por los Consejos de Administración de IBERCAJA GESTION, SGIIC, SA, como entidad gestora e IBERCAJA, como entidad depositaria, de fechas 17-07-2003 y 24-07-2003, respectivamente, donde se aprueba el citado proyecto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Fdo. D. José Palma Serrano  
Por IBERCAJA GESTIÓN, S.G.I.I.C, S.A.

Fdo. D. Gonzalo Gil Fatás  
Por Ibercaja

**IBERCAJA GESTION, S.A.**  
Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva  
Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA

## **PROYECTO DE FUSION**

**IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF**  
**(Fondo absorbente)**

**IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA 2, FIMF**  
**(Fondo absorbido)**

Octubre 2003



## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA

### **I.- IDENTIFICACION DE LOS FONDOS IMPLICADOS, DE SU SOCIEDAD GESTORA Y DEPOSITARIO.**

#### **I.1. Fondos de Inversión implicados**

El presente proyecto de fusión tiene por objeto la fusión por absorción de Ibercaja Selección Renta Fija, FIMF (Fondo absorbente) y de Ibercaja Selección Renta Fija 2, FIMF (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida. Sus datos de identificación, son:

##### **I.1.1. Institución absorbente: Ibercaja Selección Renta Fija, FIMF**

- Constituida con fecha 17-06-96 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 676 (anteriormente denominado Ibercaja Patrimonio II FIM).
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.
- Comisiones aplicadas:
  - Comisión anual de gestión: 1,25% s / patrimonio.
  - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
  - Comisión de suscripción: 0%
  - Comisión de reembolso: 2% antes de un mes desde la suscripción de las participaciones.  
0% después de un mes desde la suscripción de las participaciones.
- El fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos podrá soportar gastos adicionales derivados de estas inversiones:
  - Porcentaje anual máximo de comisión de gestión directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 3,50% sobre patrimonio.
  - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo no se aplican comisiones de gestión directas y las indirectas no superan el 2,25%.
  - Porcentaje anual máximo de comisión de depositaria directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 0,40% sobre patrimonio.
  - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 0,20%.
  - Este fondo de fondos está eximido del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trata de acciones o participaciones de IIC del grupo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. El horario para atender solicitudes de suscripción y reembolso es el siguiente: de lunes a jueves hasta las 17:00 horas y los viernes hasta las 15:00 horas. Las solicitudes realizadas a partir del horario descrito se considerarán efectuadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en España.

## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

### I.1.2. Institución absorbida: Ibercaja Selección Renta Fija 2, FIMF

- Constituida con fecha 13-11-95 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 630 (anteriormente denominado Ibercaja Crecimiento FIM).
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.
- Comisiones aplicadas:
  - Comisión anual de gestión: 1,25% s / patrimonio.
  - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
  - Comisión de suscripción: 0%
  - Comisión de reembolso: 2% antes de un mes desde la suscripción de las participaciones.  
0% después de un mes desde la suscripción de las participaciones.
- El fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos podrá soportar gastos adicionales derivados de estas inversiones:
  - Porcentaje anual máximo de comisión de gestión directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 3,50% sobre patrimonio.
  - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo no se aplican comisiones de gestión directas y las indirectas no superan el 2,25%.
  - Porcentaje anual máximo de comisión de depositaria directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 0,40% sobre patrimonio.
  - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 0,20%.
  - Este fondo de fondos está eximido del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trata de acciones o participaciones de IIC del grupo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. El horario para atender solicitudes de suscripción y reembolso es el siguiente: de lunes a jueves hasta las 17:00 horas y los viernes hasta las 15:00 horas. Las solicitudes realizadas a partir del horario descrito se considerarán efectuadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en España.
- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA

### **I.2. Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora de los Fondos es IBERCAJA GESTION, S.G.I.I.C., S.A., con domicilio social en Zaragoza, Paseo de la Constitución nº 4, y NIF A-50207422. Fue constituida en Zaragoza, el 23 de febrero de 1988, su duración es, según disposición estatutaria, indefinida y se halla inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de IIC de la CNMV con el número 84 (denominada anteriormente GESCAZAR, SA SGIIC).

La Sociedad Gestora pertenece al grupo económico de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA.

### **I.3. Entidad Depositaria**

El Depositario del Fondo es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja ("IBERCAJA"), con domicilio social en Pz. Paraíso, 2 de Zaragoza y NIF G-50000652. Se encuentra inscrita en el Registro de Depositarios de IIC de la CNMV con el nº 47.

**Existe a disposición el público un folleto explicativo, una Memoria auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los Informes trimestrales de los Fondos, que pueden ser consultados en la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV.**

## **II.- ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA FUSION. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN.**

### **II.1. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión**

#### **II.1.1 En qué consiste la fusión**

La operación de fusión consistirá en la absorción por IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF (Fondo absorbente) de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA 2, FIMF (Fondo absorbido), según lo dispuesto en el Artículo 23 bis de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, a favor del fondo absorbente, quedando aquel disuelto sin liquidación como consecuencia de la fusión.

#### **II.1.2. Justificación de la fusión**

La fusión encuentra su justificación dentro del programa de fusiones diseñado por IBERCAJA GESTION, SGIIC, SA, con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos del grupo IBERCAJA.

En concreto, ambos fondos tienen las mismas características y están dirigido, por ende, al mismo tipo de partícipe; además en la modificación del fondo que suscitó la aparición de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA 2, FIMF hubo un compromiso

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.76.83

50008 ZARAGOZA

formal ante los partícipes de este fondo y ante la CNMV, de proceder a fusionar ambas instituciones.

Si bien son fondos con parecido volumen de patrimonio y número de partícipes, la motivación de que el fondo absorbente sea IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF es porque registra un mejor comportamiento histórico en cuanto a rentabilidad en los últimos años.

### **II.1.3. Periodo Transitorio.**

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los registros de la CNMV, se entenderán realizadas por el Fondo absorbente.

### **II.1.4. Gastos del proceso de fusión**

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

## **II.2. Procedimiento de la fusión. Fases.**

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y el Depositario. La autorización del proyecto de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. La autorización del proyecto de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.
- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si esta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben ser aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y del Depositario.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión.

### **III.- POLITICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS AFECTADOS ASI COMO COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS.**

#### **III.1. IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF (Fondo absorbente)**

a) Vocación del fondo: Renta Fija Internacional.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversiones del fondo se instrumentará mayoritariamente a través de la inversión en otras IIC de renta fija, lo que representará el 80% - 95% del activo del fondo, diversificando en más de tres y pudiendo, en menor medida, invertir directamente en valores de renta fija. El porcentaje máximo de inversión en una misma IIC será del 45%.

Se invertirá más del 75% del activo en participaciones de IIC del grupo Ibercaja, sin perjuicio de las IIC que los promotores puedan constituir en el futuro.

Las IIC en las que invierte el fondo cumplen los límites, requisitos y porcentajes establecidos en el artículo 52 bis del RIIC.

La inversión directa en activos de renta fija se materializará en Deuda Pública y emisores privados de alta calidad crediticia del ámbito de la OCDE y que se negocien en mercados organizados.

El porcentaje de inversión directo e indirecto en divisas distintas del euro superará el 5% y podrá alcanzar el 100% del activo del fondo, si bien, en general se situará alrededor del 45%.

La duración media de la cartera de renta fija dependerá de la coyuntura y expectativas del mercado, pudiendo situarse en el corto, medio y largo plazo.

En los momentos ñeque el mercado lo aconseje, el fondo se reserva la posibilidad de invertir en los FIAMM del grupo como valor refugio.

No se han establecido límites a la distribución de activos por sector económico, tipo de emisor o nivel de rating del emisor. Se prevé la posibilidad de invertir en países emergentes, si bien de forma minoritaria.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. También podrá operar en mercados no organizados de derivados con la finalidad de cobertura, y como inversión exclusivamente para las operaciones autorizadas por la normativa y de acuerdo con la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora.

#### **III.2. IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA 2, FIMF (Fondo absorbido)**

a) Vocación del fondo: Renta Fija Internacional.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversiones del fondo se instrumentará mayoritariamente a través de la inversión en otras IIC de renta fija, lo que representará el 80% - 95% del activo del

## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

fondo, diversificando en más de tres y pudiendo, en menor medida, invertir directamente en valores de renta fija. El porcentaje máximo de inversión en una misma IIC será del 45%.

Se invertirá más del 75% del activo en participaciones de IIC del grupo Ibercaja, sin perjuicio de las IIC que los promotores puedan constituir en el futuro.

Las IIC en las que invierte el fondo cumplen los límites, requisitos y porcentajes establecidos en el artículo 52 bis del RIIC.

La inversión directa en activos de renta fija se materializará en Deuda Pública y emisores privados de alta calidad crediticia del ámbito de la OCDE y que se negocien en mercados organizados.

El porcentaje de inversión directo e indirecto en divisas distintas del euro superará el 5% y podrá alcanzar el 100% del activo del fondo, si bien, en general se situará alrededor del 45%.

La duración media de la cartera de renta fija dependerá de la coyuntura y expectativas del mercado, pudiendo situarse en el corto, medio y largo plazo.

En los momentos ñeque el mercado lo aconseje, el fondo se reserva la posibilidad de invertir en los FIAMM del grupo como valor refugio.

No se han establecido límites a la distribución de activos por sector económico, tipo de emisor o nivel de rating del emisor. Se prevé la posibilidad de invertir en países emergentes, si bien de forma minoritaria.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. También podrá operar en mercados no organizados de derivados con la finalidad de cobertura, y como inversión exclusivamente para las operaciones autorizadas por la normativa y de acuerdo con la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora.

### III.3. Diferencia entre las estructuras de las carteras

Los dos fondos participantes en el presente proyecto de fusión tienen estructuras muy semejantes, producto de unas políticas de inversión coincidentes. La distribución actual de la cartera es la siguiente:

FONDOS \ INVERSIONES	INVERSIONES			
	IIC Renta fija	Inversión directa	Euro	Divisa no Euro
<b>SELECCION RENTA FIJA</b>	97%	3%	93%	7%
<b>SELECCION RENTA FIJA 2</b>	98%	2%	93%	7%

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

### **IV.- POLITICA DE INVERSIONES FUTURA DEL FONDO ABSORBENTE.**

La política de inversión de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF (Fondo absorbente) no experimentará variación en ninguna de sus aspectos después del proceso de fusión. Por lo tanto, la política de inversión futura del Fondo queda recogida en el punto III.1. del presente proyecto de fusión.

#### **IV.1. Riesgos inherentes a las inversiones**

Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte el fondo, este podría asumir un elevado riesgo de contraparte.

La inversión en activos denominados en divisas no euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida, y en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las mencionadas fluctuaciones es elevada.

Las inversiones en este fondo están sujetas a los anteriores riesgos, bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

### **V.- ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACION SOBRE LA POSIBLE ECUACION DE CANJE CONFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV.**

Los informes de auditoria de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos estados financieros pueden ser consultados en el domicilio de la sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV, referidos a 30 de septiembre de 2003, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA 2, FIMF}}{\text{Valor liquidativo de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF}} = \frac{7,647961}{9,375866} = 0,815707$$

En aplicación de la ecuación de canje indicada, por cada participación de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA 2, FIMF, el partícipe recibirá 0,815707 participaciones de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA 2, FIMF (Fondo absorbido) reciba un número de participaciones de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF (Fondo absorbente), de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los Fondos antes de la fusión.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

### **VI.- EFECTOS DE LA FUSION.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

### **VII.- INFORMACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y/O EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.**

La fusión por absorción a efectuar por IBERCAJA SELECCIÓN RENTA FIJA, FIMF (fondo absorbente) de IBERCAJA SELECCIÓN RENTA FIJA 2, FIMF (fondo absorbido) no supondrá variación alguna para el fondo absorbente, por lo que no se modificará ni el Reglamento de gestión, ni el folleto del fondo.

### **VIII.- OTRA INFORMACION**

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos Informes trimestrales y en la memoria anual de IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FIMF, fondo absorbente.

